



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 50/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5023/2023, caratulado: “ANDISCO LUISA ELENA (4719598) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Luisa Elena ANDISCO, DNI n.º 4.719.598, solicita que se inscriba a su favor y del Señor Néstor Esteban ANDISCO DNI n.º 5.870.814, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1, Fila 4, Sección “E”, Galería 14, Legajo n.º 3782.

Que, a ff. 2/11 obran copias de Testimonio de Nacimiento de la Señora Emilia María ANDISCO, Testimonio de Nacimiento del Señor Néstor Esteban ANDISCO, Testimonio de Defunción de la Señora Emilia María ANDISCO, Testimonio de Nacimiento de la Señora Luisa Elena ANDISCO, Documento Nacional de Identidad del Señor Néstor Esteban ANDISCO y Documento Nacional de Identidad Luisa Elena ANDISCO.

Que, a ff. 12/14 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 17 el Área de Cementerio, informa que la Señora Luisa Elena ANDISCO, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Luisa Elena ANDISCO, DNI n.º 4.719.598, quien solicita que se inscriba a su favor y del Señor Néstor Esteban ANDISCO DNI n.º 5.870.814, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1, Fila 4, Sección “E”, Galería 14, Legajo n.º 3782.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1, Fila 4, Sección “E”, Galería 14, Legajo n.º 3782, a favor de la Señora Luisa Elena ANDISCO, DNI n.º 4.719.598, domiciliada en calle Santiago Díaz n.º 224 de esta ciudad, y el Señor Néstor Esteban ANDISCO DNI n.º 5.870.814, domiciliado en calle Constitución n.º 249 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal